



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DOCUMENTO NO OFICIAL



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

DELEGACION REGIONAL CORDOBA
REF.: EXPEDIENTE N°: 333.609-P-89

- - -En la ciudad de Córdoba a veinticuatro días del mes de // marzo del año mil novecientos ochenta y nueve y siendo las // 8:30 horas, previamente citados, concurren por ante mí, AVET RUBEN DARIO- Secretario de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación- Delegación / Regional Córdoba, en representación de la firma PERKINS ARGENTINA S.A., el Dr. Rubén Caminca M.P.N°:1-1082 quien lo hace en su carácter de apoderado (Poder acreditado ante esta repartición).-Por la parte gremial SINDICATO DE TRABAJADORES DE // PERKINS, lo hacen: Peralta Carlos Fernando (Secr.Gral.); Lu- / dueña Luis Florencio (Secr.Adjunto); Mercado Eduardo (Secre- / tario Gremial); Alvarez Hugo Rolando (Vocal), acompañados / por el Dr. Carlos Gutiérrez M.P.N°:1-2675.- - - - -

- - -Abierto el acto y luego de arduas consideraciones y deli- / beraciones, las partes acuerdan lo siguiente:

1º)Incrementar los jornales básicos del personal jornalizado / del mes de Marzo de 1989, con el costo de vida de la Capital / Federal (~~Nivel General~~ 9,6% nueve con seis por ciento-) // correspondiente al mes de febrero de 1989.- - - - -

2º)El ajuste sobre la primera quincena de marzo que resulte / de la aplicación de lo dispuesto en el punto 1º, será abonado / al personal, el día 31.03.1989.- - - - -

3º)Asimismo se ha resuelto incrementar los jornales básicos / a partir del 1º.04.1989, con el índice de Costo de Vida Capi- / tal Federal correspondiente al mes de marzo de 1989.- - - - -
Se aclara que el índice a que se hace mención en el punto an- / terior, es el que publicará oportunamente el INDEC.- - - - -

4º)Las partes resuelven reunirse nuevamente el día 10.05.89 / a las 8:00 horas, a los fines de iniciar conversaciones y de- / terminar el salario para el mes de mayo 1989 y ~~Agosto~~ ^{Junio} del // mismo año.- - - - -

Ambos solicitan la Homologación y/o convalidación de la pre- / sente acta-acuerdo.- - - - -

El actuante concede a las partes un plazo de 48:00 horas a e- / fectos de presentar ante esta repartición planilla con los // nuevos valores que regirán para los meses convenidos para ser / agregados a estos actuados.- - - - -

No habiendo para más y siendo las 11:00 horas, previa lectura / y ratificación firman por ante mí, quedo fe.- - - - -

OTRO SI DIGO Testado:Nivel General-Agost-NO VALE. Entre líneas: / Junio.-VALE.-CONSTE.-

RUBEN DARIO AVET
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES

[Firmas manuscritas]

Ref. Expte No 333.609 - P-89

SEDE SOCIAL
MORENO 574/84 PISO 11
TEL 30-4270 4445 4666
CABLES PERKINS SA TELEX BA 012 1162
COD POSTAL 1091 BUENOS AIRES

PERKINS 
ARGENTINA S.A.I.C

ADMINISTRACION CENTRAL Y FABRICA
RUTA 9 KM 5 1/2
TEL 97 2522 2553-2529 2037 2434
COD POSTAL 5123 FERREYRA CORDOBA
C C 494 (CORREO CENTRAL CORDOBA)

ESCALA DE JORNALES

Vigencia: 01-03-89

Categorías	Basico	c/Sab.Ingl.
T Técnico	42,86	46,75
A0 Oficial Especialismo Técnico	39,88	43,50
A1 Oficial Especialismo	38,06	41,51
A2 Oficial	36,44	39,75
A3 Medio Oficial	33,66	36,71
B0 Operario Produccion Espec. y Técnico	36,93	40,28
B1 Operario Produccion Especializado	34,93	38,10
B2 Operario de Produccion Calificado	33,21	36,22
B3 Operario de Producción Inicial	32,09	35,01
C Peón General	31,83	34,72